



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00034293- NEU-DESP#SSLD - DESIGNA AGENTE EN PERIODO DE PRUEBA - HOSPITAL LAS LAJAS

VISTO:

El EX-2020-00034293- NEU-DESP#SSLD correspondiente al expediente N° 8600-022199/20 del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el visto se tramita la designación del postulante DAVID NICOLAS SAAVEDRA MANSILLA (Legajo N° 21292 – CUIL N° 20302427853), para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo;

Que el postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante entrevista personal;

Que el ingreso del postulante está amparado y contemplado en lo establecido por el Artículo 8, Capítulo II de la Ley 1.634: "El Estado Provincial, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Provincial, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, con las modalidades que fije la reglamentación".

Que a Fs. 3 obra copia fiel del Certificado de Discapacidad Ley 24.901 N° ARG-02-00030242785-20120514-20220514-NQN-249 oportunamente expedido al postulante;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Las Lajas como un puesto "Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia a confirmar" Categoría AD1;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18; Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde al dictado de la presente Norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) Cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo AD1 de Jur.10 – S.A.L. – URP. 23 –PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar", Categoría AD1 con más las bonificaciones que le corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al postulante **DAVID NICOLAS SAAVEDRA MANSILLA** (Legajo N° 21292 – CUIL N° 20302427853), en Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más las bonificaciones que le corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118; debiéndose imputar con cargo a: Jur.10 - SA.L. - URP.23 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Subsecretaria de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.